

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 16 DE JULIO DE 1981

Núm. 159

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

## ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Abastecimiento de agua y alcantarillado de Magaz de Cepeda» .....	D. Santos Fernández García
«Sondeo artesiano para abastecimiento de agua, en Arcayos» .....	D. Manuel Martínez Sahagún

León, 9 de julio de 1981.

EL PRESIDENTE,  
Julio César Rodrigo de Santiago

3738

Núm. 2368.—1.200 ptas.

### Excma. Diputación Provincial de León Órgano de Gestión de los Servicios Hospitalarios

## CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y Benéfico Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de León, convoca concurso para la provisión de una plaza de Médico Adjunto para el Servicio de Oftalmología en régimen de contra-

tación laboral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

## BASES

*Primera.*—Podrán tomar parte en este concurso todos los licenciados o Doctores en Medicina y Cirugía que se hallen en posesión del título de Especialistas en Oftalmología y hayan cumplido el Servicio Militar o estén exentos de él.

*Segunda.*—En igualdad de condi-

ciones, se considera como mérito preferente el haber prestado servicios sin nota desfavorable en anteriores destinos similares a los de la función a proveer, de modo especial en los establecimientos adscritos a los Servicios Hospitalarios y Benéfico Sanitarios de la Diputación Provincial de León.

*Tercera.*—La contratación se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

a) *Objeto del contrato.*—El desempeño, en toda su extensión, de la plaza de Médico Adjunto del Servicio de Oftalmología de los Servicios Hospitalarios, con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de 25 de noviembre de 1976 y a las Instrucciones Permanentes del Servicio.

b) *Periodo de prueba.*—Se establece el periodo de prueba de seis meses, a todos los efectos, de acuerdo con lo señalado en las disposiciones laborales.

c) *Guardias.*—A todos los efectos, realizará las guardias que por los Servicios o Dirección Médica se señalen.

d) *Dedicación.*—El contratado desempeñará su actividad profesional, con dedicación plena y exclusiva.

e) *Horario.*—La jornada de trabajo será la establecida legalmente, sin perjuicio de aquellas otras atenciones requeridas por el propio Servicio, dentro de su función en el ámbito hospitalario.

f) *Remuneración.*—La plaza estará dotada con la cantidad anual de setecientas setenta y seis mil doscientas veintiocho pesetas, la cual com-

prende el sueldo y dos pagas extraordinarias, a la que se sumarán aquellas otras que le correspondan en concepto de gratificaciones y honorarios médicos generales del Servicio, según normas que rigen al respecto.

**Cuarta.**—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al señor Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial, debidamente reintegradas en el Registro General de la Diputación Provincial o en el Hospital General "Princesa Sofía", dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria, en extracto, en el *Boletín Oficial del Estado*. También podrán presentarse las instancias en la forma establecida y autorizada por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha solicitud harán constar que reúnen las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Observar buena conducta.
- c) Haber cumplido el Servicio Militar, o estar definitivamente exento de él, en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.
- d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ya por expediente gubernativo o sentencia judicial.
- e) No hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para ser contratante con la Diputación Provincial o sus Servicios.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite o imposibilite para el ejercicio de la función.

Acompañando a la instancia y en pliego cerrado incluirán la documentación siguiente:

- Curriculum vitae, que el concursante redactará expresando con el mayor detalle aquellas particularidades que estime más relevantes para una valoración conjunta y objetiva de su historial científico y profesional. En consecuencia detallará las circunstancias relativas a su formación general y específica, mencionando trabajos desarrollados en centros sanitarios, personas con quienes haya colaborado, etc.
- Copia, o fotocopia compulsada, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y certificación de estudios en que conste el período académico y calificaciones obtenidas.
- Copia, o fotocopia compulsada, del título de especialista en Oftalmología.

—Publicaciones y trabajos científicos de los que enviará un ejemplar o fotocopia.

—Toda aquella documentación que a juicio del concursante y de acuerdo con el baremo establecido para este concurso, pueda constituir mérito puntuable para el tribunal calificador, en el momento de valorar los méritos.

**Quinta.**—El Tribunal Calificador estará integrado por las siguientes representaciones:

- El Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, o miembro del mismo en quien delegue.
- El Delegado Territorial de Sanidad, o quien le sustituya en sus funciones.
- Dos miembros del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.
- Un representante de la Facultad de Medicina de la especialidad de la plaza a proveer, o suplente del mismo.
- El Director Médico de los Servicios Hospitalarios, o Jefe del Servicio Médico en quien delegue.
- El Gerente de los Servicios Hospitalarios o en su sustitución el Administrador del Hospital.
- El Jefe del Servicio de la plaza a proveer, o en su sustitución el Jefe del Servicio de la Especialidad más afín a la que se califica.
- Un Médico Especialista en Oftalmología designado por el Colegio de Médicos, o el designado para sustituirle.
- El Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial o el funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal.

El Tribunal actuará y resolverá con total eficacia, concurriendo, al menos, cinco de sus miembros, además del Secretario.

El Tribunal podrá celebrar entrevista personal con aquellos concursantes que estime conveniente, a fin de aclarar particularidades que afecten a su solicitud, curriculum vitae, documentación aportada, etc.

La propuesta del Tribunal se formulará por mayoría de votos, será razonada y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Dicha propuesta del Tribunal, acompañada de las solicitudes y documentaciones aportadas con las mismas, así como del resultado de las entrevistas que se hubieran celebrado, se elevarán al Consejo de Administración, quien procederá de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 98 del Reglamento.

Igualmente el Tribunal quedará

autorizado para resolver las dudas que se presenten, y adoptar los acuerdos y decisiones necesarias para el buen funcionamiento y orden del Concurso de Selección, en todo lo no previsto en estas bases.

**Sexta.**—El aspirante que resultare propuesto por el Tribunal, habrá de presentar antes de la formalización del contrato y toma de posesión de la plaza, que será ésta en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial, por el que se efectúe el nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la primera parte de la base cuarta de esta convocatoria, con la advertencia de que de no efectuarse dentro del plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no podrá posesionarse de la plaza quedando anuladas todas las actuaciones con él.

En el supuesto de que el nombrado no presentara la documentación exigida dentro del plazo señalado o no tomara posesión de la plaza, el Consejo de Administración puede requerir al siguiente por orden de puntuación para que presente la justificación de reunir los requisitos y condiciones de capacidad requeridos, con el fin de proceder a su nombramiento, con sujeción a las normas establecidas.

**Séptima.**—El solo hecho de presentar la instancia solicitando participar en este concurso, constituye consentimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras del mismo, que tienen la consideración de la Ley Reguladora de esta convocatoria.

**Octava.**—Para que el Tribunal pueda formular propuesta de nombramiento, se requiere que el aspirante obtenga una puntuación mínima de cinco puntos.

**Novena.**—Para la selección de aspirantes a la plaza de Médico Adjunto del Servicio de Oftalmología estará vigente y se aplicará el siguiente Baremo de Méritos:

BAREMO

	Puntos
—Por cada matrícula de honor en Licenciatura ... ..	0,10
—Sobresaliente en Licenciatura.	0,50
—Premio extraordinario en Licenciatura ... ..	1,00
—Doctorado en Medicina y Cirugía ... ..	1,50
—Profesor Adjunto de Facultad de Medicina en la especialidad que se trata por oposición ... ..	2,00
—Por publicaciones y trabajos presentados a cursos y congresos de la Especialidad a	

	Puntos
valorar por el Tribunal, de 0,10 a 0,50 puntos y hasta un máximo de ... ..	2,00
—Por asistencia a cursos y congresos, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de .	1,00
—Por ejercicio de la Especialidad 0,25 puntos por año hasta un máximo de ... ..	2,00
—Por ejercicio de la Especialidad en un centro hospitalario valorando la formación en la especialidad, forma de adjudicación de las plazas, categoría de puestos desempeñados y tiempo transcurrido, hasta ... ..	3,00
—Por desempeño de la plaza en los Servicios Hospitalarios de la Excma. Diputación Provincial de León, a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de	3,00
—Diplomado de Sanidad ... ..	0,50
—Por otros Diplomas y méritos a aportar, hasta un máximo de ... ..	2,00
León, 3 de julio de 1981.—El Gerente (ilegible).	3672

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 26.459.—R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica subterránea y un centro de transformación de 100 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A. la instalación de una línea eléctrica subterránea y un C. de Transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea tri-

fásica de un solo circuito a 15 kV., con conductores unipolares de aluminio de 1 x 95 mm2. de sección, aislamiento 12-20 kV. en zanja de 1,20 m. de profundidad, de 320 metros de longitud, con origen en el Centro de Transformación de la Plaza del Generalísimo y trazado por la calle de Susana González, finalizando en el Centro de Transformación intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 15/10 kV./380-220 V., que se instalará junto a la Plaza de Abastos de Bemibre (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de junio de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3551 Núm. 2328.—1.440 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 26.191 — R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 54,60 mm2., aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos elementos (alineación) y tres elementos (amarre y ángulos) y otros ARVI-32, y apoyos metálicos de celosía (ángulos y puntos firmes) y de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute (alineación), discurrendo en igual traza, con pequeñas variaciones de la actual línea al de San Lorenzo-Valdespino de Somoza, por terrenos comunales y fincas particulares y monte bajo en una longitud de 2.505 metros en los términos municipales de Val de San Lorenzo y Valdespino de Somoza, cruzándose caminos de servidumbre de paso.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de junio de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3552 Núm. 2329.—1.500 ptas.

\*\*

## SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión del nombre, número, mineral, cuadrículas mineras, término municipal, titular y fecha de otorgamiento: 13.957, "Gerardo", Sección C., 19, Benuza, Carucedo, Borrenes y Puente de Domingo Flórez, D. Antonio Campo Núñez, 10 de junio de 1981.

13.957-bis, "Gerardo, Fracción 2.ª", Sección C., 1, Carucedo, D. Antonio Campo Núñez, 10 de junio de 1981.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 6 de julio de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3743

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 30 de junio de 1981, adoptó acuerdo en virtud del cual

aprobó el proyecto de construcción de edificio con destino a servicios, anexo a la Residencia de Ancianos Virgen del Camino, del que es autor el Arquitecto Municipal D. Miguel Martínez Puente, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 48.507.069,15 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública por plazo de un mes a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 7 de julio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

3714 Núm. 2354.—480 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Por D.<sup>a</sup> Aquilina González Suárez, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para apertura de supermercado con emplazamiento en A. Portugal, 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 3 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3666 Núm. 2345.—420 ptas.

\*\*

Por D. Sergio Cao González, actuando en nombre y representación de Eco-Mercado Leonés, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de supermercado, con emplazamiento en Torres Quevedo, 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 3 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3667 Núm. 2346.—440 ptas.

\*\*

Por D. Adonis Arregui Valcarce y D. Rufino Marqués Márquez, se ha solicitado licencia municipal para la

apertura y puesta en funcionamiento de Taller Eléctrico, con emplazamiento en Conde de los Gaitanes, 65.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 3 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3668 Núm. 2347.—440 ptas.

\*\*

Por D. Emilio García Alonso, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para exposición y venta de coches, con emplazamiento en General Sanjurjo, 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 3 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3669 Núm. 2348.—440 ptas.

\*\*

Por D. Laurentino López Rodríguez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de taller de chapa y pintura del automóvil, con emplazamiento en Dehesas, Barrio de Abajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 3 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3686 Núm. 2349.—460 ptas.

\*\*

Por D. Claudino Grande Casas, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de taller mecánico del automóvil, con emplazamiento en C.<sup>a</sup> La Espina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 3 de julio de 1981.—El Secretario (ilegible).

3687 Núm. 2350.—440 ptas.

\*\*

Por D.<sup>a</sup> Josefa Cid Rodríguez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal, para la apertura de carnicería con emplazamiento en Dehesas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 3 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3688 Núm. 2351.—440 ptas.

\*\*

Por D.<sup>a</sup> Begoña Garzón Iglesias, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en A. Castillo, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 3 de julio de 1981.—El Alcalde, José Carretero Rubio.

3689 Núm. 2352.—440 ptas.

*Ayuntamiento de Onzonilla*

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para 1981, sin reclamaciones, por un importe de seis millones quinientas ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	1.595.373
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	682.250
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	490.655
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	3.340.097
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	400.000
<b>TOTAL INGRESOS ... ..</b>	<b>6.508.375</b>

## ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ... ..	3.002.505
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.405.127
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	164.590
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	884.287
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	51.866
<b>TOTAL GASTOS ... ..</b>	<b>6.508.375</b>

Los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Onzonilla, a 7 de julio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).  
3713 Núm. 2377.—840 ptas.

*Ayuntamiento de Santa Marina del Rey*

Aprobado definitivamente, sin reclamaciones, el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, por un importe de once millones trescientas noventa y seis mil cuatrocientas tres pesetas (11.396.403 ptas.), nivelado en ingresos y gastos, el resultado por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ... ..	3.211.066
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.223.782
Cap. 3.—Intereses ... ..	400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	400.000
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	5.456.663
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	5.456.663
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	104.892
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	104.892
<b>TOTAL GASTOS ... ..</b>	<b>11.396.403</b>

## ESTADO DE INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	466.336
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	1.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	610.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	8.820.067
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	500.000
<b>TOTAL INGRESOS ... ..</b>	<b>11.396.403</b>

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan formular reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Provincial.

Santa Marina del Rey, 8 de julio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

3715 Núm. 2378.—940 ptas.

*Ayuntamiento de Cacabelos*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, hace saber;

Que la Corporación, en sesión de fecha 5 de junio de 1981 resolvió modificar la plantilla del personal de este Ayuntamiento, la cual queda constituida de la siguiente forma:

Orden	Denominación de las plazas	Nivel	Coefficiente	N.º plazas
1	Secretario	8	3,6	1
2	Administrativo	6	2,3	1
3	Auxiliar	4	1,7	1
4	Alguacil-Portero	3	1,4	1
5	Vigilante vía pública y encargado	3	1,4	2

Y para que conste, y con el fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 29 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

En Cacabelos, a 4 de julio de 1981.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

3660 Núm. 2375.—580 ptas.

*Ayuntamiento de Turcia*

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, para su examen y oír reclamaciones, si a ello hubiere lugar, el Presupuesto Ordinario para 1981, así como el de Inversiones, junto con los acuerdos definitivos de aprobación, adoptados por la Corporación en sesión celebrada el día 6 de julio de 1981, con el «quórum» fijado en el art. 3.º-2-g) del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

## PRESUPUESTO ORDINARIO

INGRESOS	Pesetas
1. Impuestos directos ... ..	1.480.836
2. Impuestos indirectos ... ..	899.500
3. Tasas y otros ingresos ... ..	229.655
4. Transferencias corrientes ... ..	5.653.686
5. Ingresos patrimoniales ... ..	350.000
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	4.000
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>8.617.677</b>

## GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	2.809.826
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	1.736.000
3. Intereses ... ..	35.000
4. Transferencias corrientes ... ..	3.852.438
6. Inversiones reales ... ..	184.413
7. Transferencias de capital ... ..	184.413
8. Variación de activos financieros ... ..	184.413
9. Variación de pasivos financieros ... ..	184.413
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>8.617.677</b>

## PRESUPUESTO DE INVERSIONES

## INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos ... ..	2.103.228
7. Transferencias de capital ... ..	3.852.438
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>5.955.666</b>

## GASTOS

	Pesetas
6. Inversiones reales ... ..	5.955.666
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>5.955.666</b>

Los restantes capitulos del Presupuesto de Inversiones que no se relacionan, figuran sin consignación.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto-Ley 3/81 de 16 de enero, pudiendo interponerse los recursos previstos en el artículo 25 del citado texto legal.

Turcia, a 8 de julio de 1981.—El Alcalde, Florentino Pérez Toral.

3706

Núm. 2376.—1.480 ptas.

*Ayuntamiento de  
Puebla de Lillo*

Por D. Juan Manuel González Sántos, vecino de Puebla de Lillo, se ha solicitado licencia para instalación de un taller de cerrajería en un local situado en c/ Rodríguez de la Fuente de esta localidad de Puebla de Lillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Secretaría por plazo de quince días hábiles.

Puebla de Lillo, 12 de marzo de 1981.—El Alcalde, P.O. (ilegible).

1301

Núm. 2359.—420 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Robla*

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 1981, con asistencia y por unanimidad de todos sus miembros, se ha adoptado acuerdo en el sentido de modificar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto 500/1981 de 6 de marzo, amortizando dos plazas de Auxiliares de Administración General y creando simultáneamente dos plazas del Subgrupo de Administrativos de Administración General, en cuyas plazas quedan integrados por este acuerdo los Auxiliares Administrativos don Luis Prieto Pérez y D. Anibal Liñán García.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

3658

Núm. 2321.—480 ptas.

*Ayuntamiento de  
Boñar*

Aprobado por esta Corporación el padrón de arbitrios generales y tasas, sobre alcantarillado, tránsito de ganados, tenencia de perros, repetidor T. V., abastecimiento de aguas, publicidad y ocupación de vías públicas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Boñar, 6 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3664

Núm. 2322.—280 ptas.

\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1981, acordó la creación de una Plaza del Subgrupo de Administrativos de la Administración General, en la Plantilla de esta Corporación, integrando en dicha plaza al Auxiliar en propiedad de la misma D. Eladio Manso Riesco. Como consecuencia de dicha creación, se amortiza una plaza de Auxiliar, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo Primero. Dos. del Real Decreto 500/81 de marzo, y artículo 5.º del Real Decreto-Ley 3/81 de 16 de enero de 1981.

También en dicho acuerdo se crean una plaza más de Limpiadora de Dependencias, con clasificación de Operaria, coeficiente 1,3, nivel proporcional 3; y dos plazas de Oficial Albañil, con categoría de Oficial, coeficiente 1,7, nivel 4. Las tres plazas clasificadas en Otro Personal de Servicios Especiales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del Decreto de 21 de marzo de 1975.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Boñar, 8 de julio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

3679

Núm. 2370.—680 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Justo de la Vega*

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de 27 de junio de 1981, acordó la imposición de contribuciones especiales por beneficios especiales, por las obras de pavimentación de las calles de «La Cueta» y «Valimbre», en el pueblo de Celada, de este término, siendo los puntos fundamentales de dicho acuerdo los siguientes:

1.—La base imponible la constituye el precio total de las obras que es de 2.799.854 pesetas, según proyecto técnico redactado al efecto.

2.—El tipo impositivo es del 9,51 % sobre el importe total arriba indicado.

3.—La cantidad a repartir asciende a la cantidad de 266.460 pesetas.

4.—La base del reparto la constituyen los metros lineales de fachada de

todas las casas y solares de dichas calles.

5.—No se concede aplazamiento ni fraccionamiento del pago de las cuotas individuales resultantes.

6.—Si el coste efectivo de las obras fuese mayor o menor del calculado, se rectificarán como procedan el señalamiento de las cuotas, pero nunca las bases del reparto.

7.—Las cuotas individuales que resulten se entienden que son las resultantes después de hechas las reducciones determinadas en el art. 30 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre en concordancia con lo dispuesto en el art. 24 del Real Decreto Ley 3/81 de 16 de enero.

San Justo de la Vega, 6 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3657

Núm. 2344.—820 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valderrueda*

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 5 de julio de 1981, acordó aprobar con carácter definitivo la Ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Valderrueda, 6 de julio de 1981.—El Alcalde, Rogelio Anta Franco.

\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 1981, con asistencia de nueve miembros de los once que le componen y por unanimidad de los asistentes, acordó la modificación de la plantilla de funcionarios municipales, en los siguientes términos:

Por aplicación del Real Decreto 500/81, de 6 de marzo, se crea una plaza de Administrativo, con el nivel 6 y coeficiente 2,3, con su sueldo base correspondiente, un grado, dos extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que le fueren asignadas quedando eliminada la actual plaza de Auxiliar existente en plantilla, cuyo funcionario titular y de conformidad con el artículo 3.º del mencionado Real Decreto, queda integrado en la nueva plaza de Administrativo, por reunir las condiciones establecidas en la disposición transitoria 2.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, con la obligación de continuar desempeñando las fun-

ciones y tareas auxiliares, sin perjuicio de las que debe asumir como Administrador.

Valderrueda, 6 de julio de 1981.—El Alcalde, Rogelio Anta Franco.

3694 Núm. 2327.—880 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villarejo de Orbigo*

Formados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas varias para el corriente ejercicio y que seguidamente se relacionan, quedan de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Padrón de la tasa sobre canalones y goteras, miradores, balcones, letreros, escaparates, entradas de carruajes, peldaños sobre la vía pública, y reserva aparcamientos.

Padrón del impuesto sobre circulación de carros, remolques y bicicletas.

Padrón de la tasa sobre el servicio de recogida de basuras a domicilio en la localidad de Veguellina de Orbigo.

Padrón de la tasa sobre mesas y vendedores en plazas y aceras.

Villarejo de Orbigo, 7 de julio de 1981.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.

3656 Núm. 2355.—480 ptas.

*Ayuntamiento de  
Astorga*

Este Ayuntamiento ha aprobado en Sesión Plenaria de fecha 19-5-81, la modificación del proyecto de colector general de Astorga, redactado por los Arquitectos D. Luis Diego Polo y don José Alvarez Guerra, por un presupuesto de 16.745.077,00 pesetas. Lo que se hace público por espacio de un mes a fin de que por parte de los afectados pueda alegarse todo cuanto estimen pertinente; significándole que la memoria y planos correspondientes se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de todos cuantos quieran proceder a su examen.

Astorga, a 1 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3707 Núm. 2371.—380 ptas.

*Ayuntamiento de  
Congosto*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1981 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la construcción de un edificio destinado a servicios múltiples en la localidad de San Miguel de las Dueñas, queda expuesto al público por

plazo de ocho días hábiles en la Secretaría municipal con el fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Congosto, 4 de julio de 1981.—El Alcalde Leandro Fernández Alvarez.

3753 Núm. 2372.—360 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valencia de Don Juan*

El Ayuntamiento Pleno en sesión que celebró el día 7 del actual, acordó la aprobación de los siguientes proyectos:

Construcción de Casa Cultura y Hogar del Anciano, valorado en fases por un montante aproximado de 67.000.000 de pesetas, redactado por el Arquitecto D. Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales.

Obras de remodelación, rehabilitación y adaptación del Teatro Municipal «Coyanza», valorado en 38.924.555 pesetas, redactado por los mismos técnicos.

Quedan expuestos estos proyectos en la Secretaría municipal por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 11 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3766 Núm. 2382.—440 ptas.

*Ayuntamiento de  
Pajares de los Oteros*

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, expediente de autorización para la contratación de un anticipo reintegrable sin interés concedido por la Excm. Diputación Provincial, importante en 1.000.000 de pesetas, para destinarlas a las obras de pavimentación de calles en Pajares de los Oteros, 1.ª fase.

Pajares de los Oteros, 7 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3747 Núm. 2365.—300 ptas.

*Ayuntamiento de  
Encinedo*

ANUNCIOS AL PUBLICO

1.º—Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal de inversiones para el actual ejercicio de 1981, por el importe de 11.460.204 pesetas tanto en gastos como en ingresos, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el horario de oficinas y por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones

ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurrido los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Si no se presentaran reclamaciones, el acuerdo al principio referido se transformará en definitivo, quedando aprobado definitivamente este presupuesto sin necesidad de nuevo anuncio.

2.º—Esta Corporación Municipal en sesión de 5-7-81, prestó su aprobación al proyecto de afirmado y pavimentación de las calles de las localidades de este municipio, comprendiendo las mismas: Robledo de Losada, Quintanilla de Losada, Castrohinojo, Santa Eulalia, Encinedo, Trabazos, Losadilla, Ferna y La Baña. Este proyecto permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles y horario de oficina en Secretaría municipal, para efectos de formular reclamaciones contra el mismo.

3.º—Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza de contribuciones especiales, se halla de manifiesto al público en Secretaría municipal, permaneciendo expuesta durante el plazo de quince días hábiles para efectos de oír reclamaciones sobre la misma, pudiendo ser examinada por las personas interesadas durante el horario de oficina.

Encinedo, a 9 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3752 Núm. 2366.—1.000 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Jesús López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 224/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador Sr. M. Sánchez, en nombre y representación de D. Miguel Robles Robles, mayor de edad y vecino de Puente Villarente, contra don Rufino García González, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de León, en reclamación de 400.000 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordada sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor con rebaja del 25 % y que se relacionan así:

Unico: Ocho vacas de raza parda alpina, y que están comprendidas entre cinco y doce años de edad, valoradas en 450.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en

la misma deberán consignar previamente, en metálico y en la mesa destinada al efecto el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y su rebaja y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 10 de julio de 1981. Jesús López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3763 Núm. 2367.—860 ptas.

\*\*

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 536/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Tejerina contra D. José María del Hoyo García y su esposa D. Petra López Fernández, mayores de edad, casados y vecinos de Roales de Campos, sobre reclamación de pesetas 1.140.000 de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que se han valorado los siguientes:

Una casa, sita en Roales de Campos, calle Ancha, n.º 5, ignorándose su extensión superficial de planta baja y una edificación de nueva construcción de planta baja y alta y formando un todo, con corral, cuadras y otras dependencias, limita al Norte, entrando D. Braulio Bécara; Sur o izquierda, entrando calle del Sol; Este, calle Ancha, y Oeste, D. Aniano Rodríguez y D. Angel, ignorándose su apellido, valorada pericialmente en 1.750.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dos de octubre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3727 Núm. 2362.—1.040 ptas.

\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 58/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Herrero, S. A., contra D. Jaime Callado Saguillo y su esposa doña Celia de Prado Valladares, de este domicilio en reclamación actualmente de la suma de 221.573 pesetas, importe de la tasación de costas practicada y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dichos demandados y que son los siguientes:

1.º—Un automóvil Seat, 124-LE-6.831-A, valorado en 80.000 pesetas.

2.º—Una cafetera Faema de dos portas, valorada en 30.000 pesetas.

3.º—Una máquina registradora automática Ugil, valorada en 40.000 pesetas.

4.º—Seis mesas de formica con 24 sillas tapizadas, valoradas en 10.000 pesetas.

5.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado Bar Jaika, sito en la calle Concha Espina, 6, bajo, por el que satisface una renta mensual de 5.000 pesetas, valorados en 500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós de septiembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y por lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso quedará en suspenso la aprobación de dicho remate para dar cumplimiento a lo prevenido en la Ley de A. Urbanos.

Dado en León, a 6 de julio de 1981. Jesús Damián López Jiménez.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

3729 Núm. 2364.—1.100 ptas.

\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 672/79, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don José Luis García Oblanca y doña María del Camino Alonso Castro, don César García Oblanca y doña María del Rosario Oblanca González, sobre reclamación de 3.808.769 pesetas de principal y costas. En dichos autos, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y en el precio de su valoración, los siguientes bienes:

“Urbana.—Casa en León, avenida de

José Antonio, n.º 36, de planta baja, cuatro plantas de pisos y una de ático, cuya planta tiene una extensión aproximada de 460 m.² y linda: frente, calle de su situación, a la que tiene una línea de 20 m. de fachada; izquierda entrando, con una línea de 20 m. de fachada, casa de D. Lino Población Pérez; derecha, en una línea de 9 m., casa de doña Esperanza Suárez Macho y otros, que es la casa núm. 34 de la misma avenida lindando además en otra línea quebrada compuesta de dos rectas que tienen una longitud de dos metros con cincuenta centímetros la primera y de dieciséis metros la segunda, con más finca de donde se segregó de doña Esperanza Suárez Macho; y fondo, en una línea de diecisiete metros y cincuenta centímetros la primera y de diez y siete metros de doña Manuela Iglesias. Tiene la forma de un polígono de seis lados. Inscrita al tomo 773, libro 96, folio 59 vuelto, finca número 5-537, inscripción 4.ª. Valorada en la cantidad de 36.500.000 pesetas. “Treinta y seis millones quinientas mil pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós de septiembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar el 10 % de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a seis de junio de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3728 Núm. 2363.—1.320 ptas.

### Anuncio particular

LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS “LA FORTALEZA” convoca CONCURSO público para la adjudicación de 274 viviendas de protección oficial en el Polígono de “Las Huertas”, de Ponferrada.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el domicilio de esta Sociedad (Avda. de Portugal, n.º 96, Ponferrada - León) durante ocho días hábiles, desde las diecisiete a las diecinueve horas, a contar desde el día 15 del corriente mes.

3782 Núm. 2374.—260 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL

1981